



*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de*  
*Seguridad de Yopal*

**Yopal, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)**

**ACCIÓN DE TUTELA**

<b>RADICADO:</b>	850013187001-2022-00021-00
<b>ACCIONANTE:</b>	LUZ ANDREA ARENA ZÁRATE, quien actúa en representación de ANA PAOLA BARRETO ALFARO
<b>ACCIONADOS:</b>	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
<b>DERECHOS INVOCADOS:</b>	DEBIDO PROCESO, ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA y CONFIANZA LEGÍTIMA
<b>ASUNTO:</b>	AUTO VINCULA TERCEROS CON INTERÉS

1. Como quiera que la presente acción constitucional versa sobre el proceso de selección N° 631 de 2018, Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, del Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa, este Juzgado dispone:

**VINCULAR** a la presente acción a los demás participantes de la Convocatoria - Proceso de Selección No. 631 de 2018 de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-, para el cargo de carrera administrativa de PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA grado: 19 código: 3-1 número opec: 74987, para que, de así requerirlo ejerzan el derecho a la defensa dentro de la presente acción de tutela con iguales derechos a los inicialmente vinculados, pronunciándose como estimen conveniente.

**REQUIERESE** a los accionados MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, para que notifiquen por conducto de su página web la presente decisión a dichos participantes y remitan en forma inmediata a esta dependencia judicial la documentación que acredite la actuación surtida. **Término para efectuar lo ordenado: un (01) día, contado a partir de la recepción de esta providencia.**

2. Por otra parte, **REQUIÉRASE** al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL y al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL – CASANARE, para que en el término de un (01), alleguen con destino a este Juzgado el link de las actuaciones adelantadas en la acción de tutela con radicado: 850013103002-2022-00042-00, cuya accionante es: ANA PAOLA BARRETO ALFARO y accionados: MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.

La Juez,

  
**FANNY ACHAGUA VELANDIA**